



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros ; De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Martes 10 de agosto	Número 151

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Secretaría General. *Extracto de los acuerdos de la Junta de Gobierno y del Pleno de esta Corporación.* Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 3. 767/2003. Pág. 5.

De Lerma núm. 1. 81/2004. Pág. 6.

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 4. 186/2004. Págs. 5 y 6.

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 342/2004. Pág. 6.

De Burgos núm. 1. 207/2004. Pág. 6.

De Burgos núm. 1. 208/2004. Pág. 7.

De Burgos núm. 1. 209/2004. Pág. 7.

De Burgos núm. 3. 583/2004. Págs. 7 y 8.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 8.

Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. *Ampliación del coto privado de caza BU-10.486 de Cogollos.* Pág. 8.

- MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia Regional de Recaudación - Unidad de Subastas. Págs. 8 y ss.

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Unidad de Recaudación Ejecutiva número cinco. Pág. 10.

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 10 y ss.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 12 y 13.

- AYUNTAMIENTOS.

Fuentelcésped. *Adecuación del coto de caza número BU-10.559.* Págs. 13 y ss.

Sarracín. Pág. 17.

Oña. *Licencia para instalación de dos colmenares.* Pág. 17.

Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de matadero municipal. Págs. 18 y 19.

Jurisdicción de Lara. Pág. 19.

Castrillo del Val. Pág. 19.

Milagros. Págs. 19 y 20.

Cardeñadijo. Pág. 20.

Valle de Mena. Pág. 20.

Hontoria de la Cantera. *Subasta para la extracción de áridos en parcelas propiedad de este Ayuntamiento.* Págs. 20 y ss.

Moradillo de Roa. Pág. 22.

Arenillas de Riopisuerga. Pág. 22.

Villagonzalo Pedernales. Pág. 22.

Quintanilla Vivar. Págs. 22 y 23.

Fuentespina. Pág. 23.

Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 23.

Quintanilla del Coco. Pág. 23.

Alfoz de Santa Gadea. Pág. 23.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Actas de expropiación forzosa por expediente incoado en la ejecución de la obra del proyecto «Pradoluengo. Emisario y E.D.A.R. Clave: 556-BU-552».* Pág. 24.

- AYUNTAMIENTOS.

Pampliega. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

Vías y Obras Provinciales. *Proyecto de obras de ensanche y mejora de la carretera BU-V-6279. Tramo: Cruce N-623 a Sotragero (Burgos).* Pág. 24.

Proyecto 24/04 de construcción de ensanche y mejora de trazado en la carretera de Castrillo del Val a Cardeñajimeno (BU-V-8001). Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 4 DE JUNIO DE 2004

Se acuerda aprobar 21 proyectos de obras, 16 delegaciones de obras, 38 certificaciones de obras, 6 facturas de obras y 20 minutos de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, se acuerda dar de baja en el P.O.L. 2004 la obra «Abastecimiento y saneamiento de la Avda. Castilla y León» en Campillo de Aranda, por un importe de 76.844 euros y en el P.O.S. la obra «Abastecimiento de agua (depósito de agua), 2.ª fase» en Peñaranda de Duero, por un importe de 96.000 euros. En consecuencia, dar de alta dicha obra de Campillo de Aranda en el P.O.S. por importe de 96.000 euros y en el P.O.L. la de Peñaranda de Duero con un presupuesto de 76.844 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, se acuerda revocar el acuerdo de delegación de competencia llevado a cabo por Junta de Gobierno en sesión de 21 de mayo de 2004, relativo a la obra de Abastecimiento de Agua (6.ª fase) de la Junta Vecinal de Soncillo, incluida en el P.O.L. 2004.

Vista la propuesta formulada por la Sección de Contratación, se acuerda aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto mediante subasta, de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la ctra. BU-V-6222 de Basconcillos del Tozo a San Felices del Radrón (3.ª fase)», incluidas en el IV Plan Especial de Carreteras, con un presupuesto base de licitación de 194.689,74 euros. Someterlo a trámite de información pública, por plazo de ocho días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Vista la propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Contratación, se acuerda aprobar el Acta de precios contradictorios referidos a las obras de «Adecuación de la travesía de Castrojeriz» y que se provea a la financiación de aquéllos por un importe de 309,98 euros.

Vista la propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Contratación, se acuerda conceder a Asfaltos y Obras Públicas Asfaltop, S.L. una prórroga de mes y medio para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y renovación de firme de la carretera BU-V-9012 de Madrigal del Monte a N-I, p.k. 0,000 al 2,385», debiendo quedar finalizadas y en disposición de ser recibidas antes del 26 de junio de 2004 y no procediendo la imposición de penalidades, en tanto en cuanto la ejecución de la obra se cumpla dentro del plazo indicado.

Vista la propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Contratación, se acuerda conceder a Tebycon, S.A. una prórroga de un mes para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. de la carretera BU-V-8227, desde el casco urbano de Canicosa de la Sierra al límite de la provincia con Soria», debiendo quedar finalizadas y en disposición de ser recibidas antes del 30 de junio de 2004 y no procediendo la imposición de penalidades, en tanto en cuanto la ejecución de la obra se cumpla dentro del plazo indicado.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda iniciar el expediente para celebrar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, los contratos de consultoría y asistencia para la organización e inventariación de Archivos Municipales incluidos en el Programa de Recuperación de Archivos para el año 2004 y aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de dichos contratos.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar a la empresa El Corte Inglés, S.L. el contrato de suministro de vestuario en el precio de 17.125 euros y a Iturri, S.A. el contrato para el suministro de calzado en el precio de 8.666,70 euros, ambos con destino a los Centros Residenciales de esta Diputación Provincial.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda iniciar el expediente para contratar, mediante concurso, procedimiento abierto, el suministro de productos alimenticios con destino a los Centros Asistenciales dependientes de esta Diputación. Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en dicha contratación y someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda prorrogar al Dr. D. José Carlos Fuertes Rocañín (Fudesan, S.C.), el contrato de consultoría y asistencia para la organización de «III Plan Provincial sobre Drogodependencia», durante una anualidad, en el precio de 24.040,48 euros.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar a las siguientes empresas el suministro que se indica con destino a la Imprenta Provincial:

- A Modo Paper distribución, S.A., el contrato para el suministro de 1.600 resmas de papel offset ecológico, 4.000 paquetes de 500 hojas de papel fotocopiable y 50.000 sobres comerciales, offset blanco, en los precios de 24.052,09 euros, 8.440 euros y 590,44 euros, respectivamente.

- A Inapa España Distribución de Papel, S.A. (Idisa), el contrato para el suministro de 150 resmas de papel couché brillo, en el precio de 3.791 euros.

- A Juan José Rodríguez, S.L., el contrato para el suministro de 150 resmas de papel offset blanco superior, 30.000 sobres americanos offset blanco, 1.200 planchas de aluminio presensibilizadas 605 x 740 x 0,30 mm., 800 planchas de aluminio presensibilizadas 600 x 730 x 0,30 mm., 500 planchas de aluminio presensibilizadas 340 x 505 x 0,15 mm. y 1.500 planchas de aluminio presensibilizadas 459 x 525 x 0,15 mm., en los precios de 3.377,34 euros, 568,98 euros, 2.616,96 euros, 1.781,76 euros, 406 euros y 1.705,12 euros, respectivamente.

- A Red Distribuidora de Papel, S.L. (Redpapel), el contrato para el suministro de 50.000 sobres cuartilla offset blanco, en el precio de 986 euros.

- A Papelera de Arga, S.A., el contrato para el suministro de 20.000 sobres folio offset blanco, en el precio de 887,23 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar la Convocatoria de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, año 2004, con un presupuesto de 30.000 euros. Publicarla en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de las O.P.A.S. interesadas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para fomentar el traslado de instalaciones ganaderas fuera de los núcleos de población, año 2004, con un presupuesto de 60.000 euros. Publicarla en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de las Entidades interesadas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la instalación o modernización de básculas-puente, año 2004, con un presupuesto de 30.000 euros. Publicarla en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de las Entidades interesadas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para subvencionar la Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales de 2005 y publicarla en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de las Entidades interesadas.

Se acuerda la integración de la Biblioteca de Castilla y León perteneciente a esta Diputación Provincial y sita en el Real Monasterio de San Agustín, a la red informática regional de la Junta de Castilla y León.

Vista la propuesta formulada por la Unidad de Cultura, se acuerda adquirir el compromiso de realización de las actividades culturales objeto de la subvención solicitada por esta Corporación con fecha 21 de mayo de 2004, acogiéndose a la Orden 601/2004, de 20 de abril, de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar el presupuesto económico previsto para el curso de teatro «Frente al teatro y dentro del teatro», con una previsión de gastos de 1.201,72 euros y de ingresos de 135 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión para Asuntos de Personal, se acuerda resolver la Convocatoria para la provisión de becas y ayudas al estudio para el curso académico 2003-2004, a favor de funcionarios de esta Entidad e hijos de los mismos.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión para Asuntos de Personal, se acuerda resolver la Convocatoria para la provisión de becas y ayudas al estudio para el curso académico 2003-2004, a favor del personal laboral de esta Entidad e hijos de los mismos.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. – De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, iniciar el expediente para contratar, mediante concurso, procedimiento abierto, el suministro de diverso equipamiento con destino a la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte de Miranda de Ebro. Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir en dicha contratación y someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

2. – Transferir a favor del Abogado D. Luis María Cazorla Prieto, de Madrid, con el carácter parcial y a cuenta el 50% de sus honorarios por la prestación de servicios profesionales en todas las fases del recurso contencioso-administrativo interpuesto sobre activos financieros, ante la Audiencia Nacional en nombre y representación de esta Diputación, la cantidad de 8.996 euros.

3. – Trasladar a la Junta de Compras los informes-propuestas formuladas por el Sr. Tesorero sobre distintas gestiones realizadas tendentes al ahorro que podrá obtenerse en las facturaciones por las prestaciones de los servicios telefónicos, de suministro de energía eléctrica y de Servicio de Correos, para que provea la instrumentación del correspondiente expediente de contratación.

4. – Quedar enterados el Sr. Vicepresidente y la Junta de Gobierno de esta Entidad de que en adelante los permisos y licencias para asistencias a cursos, jornadas y seminarios por parte de los funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional o Jefes de Servicio serán resueltas a nivel de Presidencia.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, junio de 2004. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. El Secretario General, José María Manero Frías.

* * *

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 25 DE JUNIO DE 2004

Se acuerda aprobar 32 proyectos de obras, 21 delegaciones de obras, 43 certificaciones de obras, 9 facturas de obras y 16 minutos de honorarios.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar a Probisa Tecnología y Construcción, S.A., la ejecución de la obra de «Acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. de la ctra. BU-V-9003 desde la ctra. BU-9000 de Lerma a Santo Domingo de Silos al casco urbano de Cebrecos (F.C.L. 2003)», en el precio total de 184.033,86 euros.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar a Conalvi, S.A., la ejecución de la obra de «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la ctra. BU-V-6278 por Villarmero a BU-V-6279. V Plan Especial de Carreteras», en el precio total de 322.406,91 euros.

Se acuerda conceder a Joca, S.A., la prórroga solicitada para la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora de la ctra. BU-V-1002 de N-I por Villariezo a BU-P-1001 y glorietas en la ctra. BU-P-1001», debiendo quedar finalizadas antes del 31 de julio de 2004. Siendo que las causas que motivan la demora son únicamente imputables al contratista, imponerle una penalidad diaria de 258,51 euros, computable desde el 31 de mayo de 2004.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar el contrato de servicios para la edición de diversas publicaciones promovidas por la Unidad de Cultura durante el año 2004 a las siguientes Empresas:

– A Europa Artes Gráficas, S.A., el lote n.º 1 «Camino de Santiago en la provincia de Burgos (2.ª edición)». 4.000 ejemplares, en el precio de 16.739 euros. Y el lote n.º 4 «Gamonal, su Historia, su Iglesia, sus Cofradías». 1.000 ejemplares, en el precio de 6.865,50 euros.

– A Gráficas Varona, S.A., el lote n.º 2 «Cancionero popular de Burgos (Tomo VI)». 2.000 ejemplares, en el precio de 23.300 euros.

– A Gráficas Santamaría, S.A., el lote n.º 3 «Burguesía y Revolución Liberal en la Ribera del Duero Burgalesa (1808-1874)». 1.000 ejemplares, en el precio de 5.500 euros.

Se acuerda abstenerse de la firma del Convenio de Colaboración a suscribir con la Junta de Castilla y León y la Asociación Grupo de Acción Local Sierra de la Demanda (Agalsa), para la gestión y mantenimiento de la Vía Verde de la Sierra de la Demanda.

Se acuerda prestar conformidad inicial a la firma del Convenio de Colaboración a suscribir entre esta Diputación Provincial y las Asociaciones de Desarrollo Rural de Ambito Provincial Adecoar, Adeco Bureba, Adeco Camino, Adri Ribera del Duero Burgalesa, Agalsa Sierra de la Demanda, Asopiva y Ceder Merindades, para la aplicación de los planes de desarrollo rural elaborados por estas Asociaciones y aprobados por la Junta de Castilla y León, en el marco de los programas Leader + y Proder, con las precisiones formuladas por la Secretaría General.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar la Convocatoria para el establecimiento de un Plan de Actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal 2004, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.200.000 euros.

Publicarla en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar la Convocatoria de subvenciones para promocionar los Productos Alimenticios de Calidad de la Provincia de Burgos y su presupuesto que asciende a la cantidad de 61.000 euros. Publi-

carla en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de las I.G.P. y Asociaciones interesadas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre esta Diputación Provincial y las Entidades Locales de la Provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes que se adhieran, para el establecimiento de un servicio de recogida de animales de compañía abandonados. Publicarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de ayudas para Programas de Servicios Sociales a Asociaciones, con domicilio en Municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la Provincia de Burgos, año 2004, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 110.305,01 euros. Publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de las Asociaciones interesadas.

Se acuerda estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. José Vega Garrido, en nombre y representación de Investigación y Control de Calidad, S.A. «Incosa», contra Resolución del contrato de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Peral de Arlanza, dejando sin efecto la incautación de la garantía definitiva por importe de 359,84 euros, debiéndose devolver al adjudicatario. Desestimar la pretensión de continuar con la ejecución de los trabajos restantes, cuya contratación ha sido delegada en dicho Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar el Estudio y Valoración Técnica sobre la climatización de la tercera planta del Palacio Provincial y su presupuesto que asciende a la cantidad de 84.225 euros.

Se acuerda conceder a la Empresa Sprintem, S.A. la prórroga solicitada para la explotación de los servicios del Albergue de Montaña, Aula Taller anexa al mismo, Estación de Esquí «Valle del Sol» y Casa Bernabé Pérez Ortiz, sitos en Pineda de la Sierra. Que por los Técnicos del I.D.J., Cultura y Contratación se inicie el expediente para contratar la explotación de los servicios reseñados, teniendo en cuenta que el plazo de vigencia del arrendamiento, incluidas las posibles prórrogas, finaliza en junio de 2005.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. – Iniciar el expediente relativo a la aprobación inicial de la tarifa en alta para el abastecimiento de agua a los Municipios de la Bureba y Alto Oca, desde la Presa de Alba, en orden a su fijación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir en el concurso que promoverá esta Corporación para la adjudicación de la concesión de la gestión del servicio de abastecimiento de agua a los citados Municipios. Prestar aprobación al Estudio-propuesta realizado sobre dicho sistema de abastecimiento de agua y elevarlo a la Comisión Territorial de Precios de Burgos de la Junta de Castilla y León para que tenga a bien precisar los trámites que serían observables para completar la instrucción del presente expediente e indicar qué Comisión de precios sería competente al efecto.

2. – Vista la propuesta formulada por los Técnicos de la Unidad de Cultura, Educación y Turismo, aprobar la propuesta de incrementos de precios de los servicios de alojamiento-manutención, material fungible y vehículo en un 2,6% y en un 5% los servicios prestados por los monitores y el coordinador, en los Programas «Aulas de la Naturaleza 2004» e «Inglés en el Campo 2004». Y aprobar el presupuesto del Programa «Aulas de la Naturaleza. Primer semestre año 2004», que asciende a la cantidad de 135.692,31 euros.

3. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, aprobar las Bases de la Convocatoria para actividades e intercambios de Asociaciones y Colectivos de la Provincia de Burgos con Europa, Africa y América 2004, y su presupuesto que

asciende a la cantidad de 15.000 euros. Publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de las Asociaciones y colectivos interesados.

4. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Municipios de la Provincia de Burgos dentro del Programa «Cada Municipio con su identidad» 2004 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 18.000 euros. Publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los Municipios interesados.

5. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Municipios de la Provincia de Burgos dentro del Programa «Escudos en Piedra, Bronce o Cerámica en relieve» 2004 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 24.000 euros. Publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los Municipios interesados.

6. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, aprobar las Bases de la Convocatoria para el Fomento de Hermanamientos de Municipios de la Provincia de Burgos con Municipios de Europa y América 2004 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 18.000 euros. Publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los Municipios interesados.

7. – Dirigirse a la Dirección Técnica de las obras del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Santo Domingo (Procorsa), así como al Promotor Aparcamientos y Finanzas, S.A. y al Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, informándoles de los movimientos puntuales detectados en el Palacio Provincial con motivo de dichas obras, a fin de que asuman sus responsabilidades, adopten las oportunas medidas de seguridad y procedan a la reparación de los daños detectados.

8. – Celebrar el sábado día 11 de septiembre del presente año, la jornada del «Día de la Provincia», en Espinosa de los Monteros.

9. – Proponer la iniciación del expediente para la concesión de la distinción de «Hijo Predilecto» de la provincia a D. Clemente Martínez Ortega.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, junio de 2004. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. El Secretario General, José María Manero Frías.

* * *

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 4 DE JUNIO DE 2004

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda dar de baja diversas obras de distintos Planes, al haberse incumplido el plazo para ejecutar las obras que establecían las Bases de la Convocatoria de estas subvenciones o mediar renuncia expresa de los Ayuntamientos beneficiarios de las mismas, destinando la subvención de esta Corporación a la financiación de algunas inversiones incluidas en los Planes que se tramitan en el Servicio de Cooperación.

Se acuerda aceptar la delegación de las funciones de gestión recaudatoria de la tasa por suministro de agua a domicilio conferida por la Junta Administrativa de Criales de Losa. Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada de Personal, se acuerda aprobar el Organigrama y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, disponiendo su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Cavia para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de dos inmuebles, propiedad municipal, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará las fincas a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado por el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente en la cesión gratuita a la Asociación Arganzón, del uso del local de las escuelas, de propiedad municipal ubicado en la C/ Cercas, para que se ejercite la(s) actividad(es) establecida(s) en sus Estatutos, indicándose la conveniencia de que se haga constar en la escritura de cesión una cláusula de reversión.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Cardeñajimeno para que pueda efectuar la permuta de las parcelas núms. 37, 38 y 56, sitas en el sector sub-4 U.E.2, por otras propiedad de Residencial Las Quemadas, haciéndose constar en las escrituras que los sujetos permutantes destinarán las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Grupo de Diputados del Partido Popular sobre la unidad e integridad del Archivo General de Salamanca y rechazar la proposición alternativa propuesta por el Portavoz del Grupo de Diputados del PSOE.

Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos entre:

- La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, el Arzobispado de Burgos y esta Diputación para la conservación y reparación de iglesias en la provincia de Burgos.

- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales), la Federación Española de Municipios y Provincias y esta Diputación, para desarrollar el Programa de Teleasistencia Domiciliaria.

- Aspanias y esta Diputación para la prestación de Servicios Sociales de carácter específico.

- La Universidad de Burgos y esta Diputación para llevar a cabo la «Cátedra del Vino de la Ribera del Arlanza».

- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el Club Florentino Díaz Reig para el desarrollo del «II Campus de Balonmano» Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Burgos, junio de 2004. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. El Secretario General, José María Manero Frías.

200406234/6216. — 682,50

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

76000.

N.I.G.: 09059 1 0300761/2003.

Procedimiento: Ordinario 767/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Rugauto, S.A.

Procuradora: D.ª Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D. Paulo Sergio Mbamgú P.S.MB., Sociedad Unipessoal de Transportes Internacionais Lda.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 521/04. — En Burgos, a 6 de julio de 2004.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio verbal n.º 767/03 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, Rugauto, S.A., con Procuradora Sra. Manero Barriuso y Letrado Sr. Bañuelos Redondo y, de otra, como demandados, P.S.MB., Sociedad Unipessoal de Transportes Internacionais Lda. y D. Paulo Sergio Mbamgú, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora D.ª Mercedes Manero Barriuso, en representación de Rugauto, S.A., contra P.S.MB., Sociedad Unipessoal de Transportes Internacionais Lda. y D. Paulo Sergio Mbamgú, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la actora la cantidad de cuatro mil cuatrocientos setenta y dos con veintidós (4.472,22) euros, a la que se aplicará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución, todo ello, con expresa imposición de costas a los demandados.

Unase la presente al libro-registro de sentencias y autos definitivos civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de P.S.MB., Sociedad Unipessoal de Transportes Internacionais Lda. y D. Paulo Sergio Mbamgú, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 6 de julio de 2004. — El Secretario, (ilegible).

200406092/6052. — 102,00

Juzgado de Instrucción número cuatro

52950.

Juicio de faltas: 186/2004.

Número de Identificación Unico: 09059 2 0400381/2004.

Representado: Khadija Bourjilate.

D.ª Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 186/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 273/04. — En Burgos, a 14 de junio de 2004.

D.ª Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa Juicio de Faltas 186/2004, seguida por una falta de daños, habiendo sido parte en la misma en Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Khadija Bourjilate en calidad de denunciado y Said Ezzaher en calidad de denunciante.

Fallo: Que habiendo retirado la acusación el Ministerio Fiscal y no habiendo parte que la sostenga particularmente, debo de

absolver como absuelvo a Khadija Bourjilite, de la falta que inicialmente se le imputó, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Said Ezzaher, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 9 de julio de 2004. — La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200406055/6053. — 72,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia número uno

5304M.

N.I.G.: 09194 1 0100293/2004.

Procedimiento: Declaración de herederos 81/2004.

De: D.^ª Leonor Revilla Munguía.

La Juez, Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién.

Hago saber: Que en declaración de herederos abintestado dimanante del procedimiento de prevención de abintestado de oficio seguido en este Juzgado, bajo el número 81 de 2004 por el fallecimiento sin testar de D. Félix Revilla Munguía, vecino de Villangómez (Burgos), que falleció en Villangómez (Burgos) el día 10 de marzo de 2004, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Lerma, a 26 de julio de 2004. — La Secretaria, (ilegible).

200406327/6353. — 34,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100352/2004.

01030.

N.^º autos: Demanda 342/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^ª Natividad de la Mata Idiañez.

Demandados: Selección Natural, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 342/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.^ª Natividad de la Mata Idiañez, contra la empresa Selección Natural, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 14 de julio de 2004. — D. Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante D.^ª Natividad de la Mata Idiañez, y de otra como demandado Selección Natural, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, y en nombre del Rey ha dictado el siguiente:

Fallo. — Que estimando la demanda de D.^ª Natividad de la Mata Idiañez, debo condenar y condeno a la empresa Selección Natural, S.L., a pagar a la actora la cantidad de 1.803,78 euros

(mil ochocientos tres euros con setenta y ocho céntimos), y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Selección Natural, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 16 de julio de 2004. — La Secretario, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200406090/6054. — 70,00

N.I.G.: 09059 4 0100213/2004.

01030.

N.^º autos: Demanda 207/2004.

N.^º ejecución: 215/2004.

Materia: Despido.

Ejecutante: D. Antonio Miguel Niño.

Ejecutados: Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 215/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Antonio Miguel Niño, contra la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 21 de julio de 2004.

Dada cuenta, al anterior escrito únase a los autos de su razón con traslado de copia a las otras partes afectadas y a la vista de su contenido, se tiene por solicitada ejecución de sentencia y por promovido por la parte actora incidente de no readmisión contra la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. en favor del demandante D. Antonio Miguel Niño, incidente que se admite a trámite.

Para ello y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle San Pablo 12-A, 1.^ª, el día 6 de septiembre de 2004, a las 11,20 h., a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representado), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada, dado su ignorado paradero.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^ª. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 21 de julio de 2004. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200406252/6242. — 84,00

N.I.G.: 09059 4 0100214/2004.
01030.

N.º autos: Demanda 208/2004.

N.º ejecución: 216/2004.

Materia: Despido.

Ejecutante: D.ª Inés Castilla Camarero.

Ejecutados: Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 216/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Inés Castilla Camarero, contra la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, D. Manuel Barros Gómez. — En Burgos, a 21 de julio de 2004.

Dada cuenta, al anterior escrito únase a los autos de su razón con traslado de copia a las otras partes afectadas y a la vista de su contenido, se tiene por solicitada ejecución de sentencia y por promovido por la parte actora incidente de no readmisión contra la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. en favor de la demandante D.ª Inés Castilla Camarero, incidente que se admite a trámite.

Para ello y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle San Pablo 12-A, 1.ª, el día 6 de septiembre de 2004, a las 11,25 h., a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndolo en estrados a la ejecutada, dado su ignorado paradero.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 21 de julio de 2004. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200406253/6243. — 80,00

N.I.G.: 09059 4 0100215/2004.
01030.

N.º autos: Demanda 209/2004.

N.º ejecución: 217/2004.

Materia: Despido.

Ejecutante: D.ª Rosa Isabel Miguel Niño.

Ejecutados: Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 217/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Rosa Isabel Miguel Niño, contra la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez. — En Burgos, a 21 de julio de 2004.

Dada cuenta, al anterior escrito únase a los autos de su razón con traslado de copia a las otras partes afectadas y a la vista de su contenido, se tiene por solicitada ejecución de sentencia y por promovido por la parte actora incidente de no readmisión contra la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. en favor de la demandante D.ª Rosa Isabel Miguel Niño, incidente que se admite a trámite.

Para ello y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle San Pablo 12-A, 1.ª, el día 6 de septiembre de 2004, a las 11,30 h., a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndolo en estrados a la ejecutada, dado su ignorado paradero.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 21 de julio de 2004. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200406289/6271. — 80,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300606/2004.

07410.

N.º autos: Demanda 583/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Florin Dragne.

Ejecutados: Alial, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Florin Dragne contra Alial, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 583/2004, se ha acordado citar a la empresa Alial, S.L. y a su representación legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de octubre de 2004, a las 10,55 h., para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, requiriéndoles a su vez para la presentación de documento de reconocimiento de deuda de fecha 29 de octubre de 2003.

Tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, n.º 12 bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alial, S.L. y a su representante legal y de requerimiento a dicha empresa, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 23 de julio de 2004. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200406282/6273. — 68,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expt.: AT/26.631.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Fomento Construcciones y Contratas, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Subestación transformadora, con dos transformadores de 2.000 kVA. c/u y relación de transformación 45.000/400 V».

«Línea aérea de alta tensión, simple circuito, a 45 kV., con origen en la nueva subestación eléctrica y final en el apoyo n.º 114 existente, de la línea a 45 kV., sur 1 y 2 de 2.130 metros de longitud, conductor LA-110, para evacuación de la cogeneración de la planta de biogás de RSU de Cortes (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas (BOCyL n.º 21, de 2 de febrero de 2004).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 1 de julio de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200405794/5933. — 60,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.486

Por el Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.486, que afecta a una superficie de 61,96 Has. de varias parcelas de los polígonos 511, 512 y 513 de Cogollos de terrenos pertenecientes al término municipal de Cogollos (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996,

de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Burgos, a 7 de julio de 2004. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200405959/5934. — 40,00

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION - UNIDAD DE SUBASTAS

Anuncio de subasta

Subasta n.º: S2004R0976001002.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Burgos.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 19 de julio de 2004, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 23 de septiembre de 2004, a las 10,00 h. en el Salón de Actos de la Delegación de la AEAT en Burgos, calle Vitoria, n.º 39.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24-05-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24-05-02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con un límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24-05-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octava: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escri-

tura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

En Burgos, a 19 de julio de 2004. — El Jefe de Dependencia de Recaudación, Eduardo Yepes Echevarría.

200406360/6322. — 324,00

* * *

Relacion de bienes a subastar

Subasta n.º: S2004R0976001002.

Lote número 1. —

N.º de diligencia: 090423000101T.

Fecha de la diligencia: 28 de enero de 2004.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 114.473,13 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 22.894,62 euros.

— Bien número 1.

Tipo de bien: Nave industrial.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ Juan Ramón Jiménez. Loc. 55, s/n.-05. 09007 Burgos.

Inscripción: Registro número tres de Burgos. Tomo: 3.602. Libro: 287. Folio: 111. Finca: 26.733. Inscripción: 2.

Referencia catastral: 6195004VM4859S 55 EO.

Descripción: Urbana: 100% pleno dominio en sociedad ganancial. Nave industrial que consta de planta baja con una superficie de 194 m.² y entreplanta con 145,50 m.². Linda: norte calle particular de la urbanización; sur local n.º 56; este, local n.º 57 y oeste local n.º 53. Cuota valor 0,379%.

Valoración: 213.885,00 euros. Cargas: 99.411,87 euros.

Información adicional: Gravada con Hipoteca del Banco Popular Español. Ocupada por Construcciones y Excavaciones Asaca, S.L. por contrato privado de arrendamiento de fecha 21 de julio de 2003. Renta 900 euros/mes. Duración 10 años prorrogables. Transcurridos 5 años el arrendador podrá disponer de la finca.

Lote número 2. —

N.º de diligencia: 090423000101T.

Fecha de la diligencia: 28 de enero de 2004.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 7.394,72 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 1.478,94 euros.

— Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Avda. Eladio Perlado, 34, 1.ª izqda. 09007 Burgos.

Inscripción: Registro número tres de Burgos. Tomo: 3.948. Libro: 615. Folio: 171. Finca: 10.391. Inscripción: 2. Referencia catastral: 5191001VM4859S 5 MB.

Descripción: Urbana: 100% pleno dominio para su sociedad de gananciales; vivienda con una superficie construida de 91,98 m.² y una superficie útil de 69,60 m.². Cuota del edificio: 1,27%.

Valoración: 98.155,18 euros.

Cargas: 98.976,30 euros.

Información adicional: Afecta a favor del Estado por ITP: 2.748,58 euros. Hipoteca a favor Banco de Santander, junto con el bien 2 de este lote: 51.757,18 euros (23-01-04). Hipoteca a favor Banco Popular: 47.219,12 euros (18-11-03). Ocupada por sus propietarios.

– Bien número 2.

Tipo de bien: Garaje.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ Santiago, 39. 09007 Burgos.

Inscripción: Registro número tres de Burgos. Tomo: 3.532. Libro: 262. Folio: 141. Finca: 24.957. Inscripción: 1. Referencia catastral: 5091003VM4859S 188 LD.

Descripción: Urbana: 100% pleno dominio en sociedad de gananciales, plaza de garaje n.º 189, del estacionamiento subterráneo en la plaza de Santiago, entre la C/ Santiago, por donde tiene su entrada y la C/ Arzobispo Pérez Platero. Superficie útil de 10 m.².

Valoración: 8.215,84 euros.

Cargas: 51.757,18 euros.

Información adicional: Afecta a favor del Estado por ITP: 4.183,24 euros. Hipoteca a favor del Banco Santander, junto con el bien 1 de este lote: 51.757,18 euros (23-01-04).

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Asturias

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO CINCO

Notificación a deudores

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número cinco de Asturias, sita en calle Barrio Nuevo «Villa Tarsila», 0. Luarca, Asturias, con número de teléfono 985 642 726, n.º de fax 985 642 727 y correo electrónico «asturias.ure5@tgss.seg-social.es».

En el expediente administrativo de apremio número 33 05 04 00018483 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Njoku Godspower Kelec, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Trinidad, n.º 74, izqda. 09003 Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el embargo de cuentas corrientes y de ahorro de fecha 29 de junio de 2004. (Número de documento: 33 05 313 04 003332626).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancias de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Luarca, a 6 de julio de 2004. – El Recaudador Ejecutivo, Jesús Carlos Marruecos Huete.

200405941/5940. – 60,00

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número cinco de Asturias, sita en calle Barrio Nuevo «Villa Tarsila», 0. Luarca, Asturias, con número de teléfono 985 642 726, n.º de fax 985 642 727 y correo electrónico «asturias.ure5@tgss.seg-social.es».

En el expediente administrativo de apremio número 33 05 04 00018483 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Njoku Godspower Kelec, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Trinidad, n.º 74, izqda. 09003 Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el embargo de salarios y sueldos de fecha 25 de mayo de 2004. (Número de documento: 33 05 351 04 002810240).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancias de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Luarca, a 6 de julio de 2004. – El Recaudador Ejecutivo, P.O., la Jefa Ejecutiva, Rosa María Muñoz Suárez.

200405968/5941. – 60,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente CP 22141 BU, incoado a instancia de D. Francisco José Díaz Bayo, con domicilio en calle Aranda, n.º 11, 09471 Fuentelcésped (Burgos), en solicitud de concesión

de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,90 l/sg., en término municipal de Fuentelcésped (Burgos), con destino a riego de viñedos (5,1600 Has.).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones.

Características.—

Unidad hidrogeológica: 09.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo de 152 m. de profundidad y 300 mm. de diámetro, revestido de tubería de hierro y tapa metálica, con destino a riego de viñedos (5,1600 Has.).

Nombre del titular: D. Francisco José Díaz Bayo. Documento Nacional de Identidad: 13.113.918-P.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: Parcela 341, del polígono 505, al sitio de Valdeubán, en término municipal de Fuentelcésped (Burgos), con destino a riego de viñedos (5,1600 Has.).

Riego de las siguientes parcelas:

(Sondeo) Parcela 341, polígono 505 = 2,6890 Has. (paraje «Valdeubón»).

Parcela 428, polígono 505 = 0,3500 Has. (paraje «Rastrilla»).

Parcela 549, polígono 506 = 1,6990 Has. (paraje «Valdebreo»).

Parcelas 5.222, 5.223, 5.224, 5.225 y 5.226 del polígono 506 = 0,4220 Has. (paraje «Fuente el Trillo»).

Total: 5,1600 Has.

Caudal máximo en litros por segundo: 11,11 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,60 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba eléctrica marca Caprari (modelo CH-625) de 18,5 C.V. de potencia y 40.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 m.³/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 6.151 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 5,1600 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones.—

Primera. - Se concede a D. Francisco José Díaz Bayo, autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 0,60 l/sg., en término municipal de Fuentelcésped (Burgos), con destino a riego de viñedos 5,1600 Has., y un volumen máximo anual de 6.151 m.³.

Quedando cancelada la inscripción por disposición legal de Ref. IP-21811-BU, otorgada por resolución de este Organismo de fecha 20 de diciembre de 1999, al quedar sustituida por la presente concesión.

Segunda. - La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e infor-

mación de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005), en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada del Organismo de Cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera. - Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

Cuarta. - El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

Quinta. - La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el periodo de explotación del aprovechamiento, se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el reconocimiento final de las mismas. Del citado reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

Sexta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Séptima. - En las concesiones para riego, el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

Octava. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

Novena. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

Décima. - El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

Undécima. - Queda sujeta esta concesión a las Disposiciones vigentes, o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas,

así como a las derivadas de los artículos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D.L. 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. 24-7-2001), que le sean de aplicación.

Duodécima. - El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras, queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Decimotercera. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o, en su defecto, lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas.

Decimocuarta. - Si esta captación es utilizada también para consumo humano, ha de recibir un tratamiento de desinfección adecuado para garantizar su continua potabilidad, según dispone el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Decimoquinta. - Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

En Valladolid, a 21 de junio de 2004. - El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200405771/5942. - 228,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Comunidad de Regantes, en formación, Tumecillo, ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. -

Objeto: Riego de 11.525,50 Has.

Cauce: Río Zadorra y varios arroyos y afluentes de los ríos Omecillo y Bayas.

Municipios: Valdegovia, Añana, Comuni6n-Lantar6n, Ribera Baja, Ribera Alta, Cuartango, Armi6n (Alava) y San Zadornil, Berberana (Burgos).

Caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo: 839,93 l/seg.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, P.º Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

En Zaragoza, a 11 de mayo de 2004. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200404572/5905. - 44,00

La Junta Administrativa de la Orden y Junta Administrativa de Pedrosa de Tobalina, han solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. -

Referencia administrativa: 2004.O.675.

Objeto: Limpieza de cauce y acondicionamiento de margen derecha para usos lúdicos.

Cauce: Río Jerea.

Paraje: Aguas abajo de la carretera a Barcina del Barco.

Municipio: La Orden, Valle de Tobalina (Burgos), Pedrosa de Tobalina y Valle de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición pueden presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 22 de junio de 2004. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200405773/5943. - 56,00

D.ª Juana Gutiérrez Moreno, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. -

Referencia administrativa: 2004.O.C.199.

Objeto: Plantación de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la plantación de 0,112 Has., de las cuales 0,008 Has. se sitúan en DPH, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Oroncillo.

Paraje: Cardin, polígono 46, parcela 180.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72

del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición pueden presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 23 de junio de 2004. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200405774/5944. — 46,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Por parte del Ayuntamiento de Fuentelcésped se ha iniciado expediente para la adecuación del coto de caza de Fuentelcésped n.º BU-10.559 a los preceptos de la Ley 4/1996, de caza de Castilla y León, en los términos previstos en el art. 21 y concordantes y su desarrollo reglamentario.

El art. 20.4 de la citada Ley establece que se consideran incluidos «aquellos predios enclavados en el mismo cuyos propietarios o titulares de otros derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético no se manifiesten expresamente en contrario», «considerándose enclavadas aquellas parcelas cuyo perímetro linde en más de sus tres cuartas partes con el Coto».

Como consecuencia de que los propietarios o titulares que a continuación se indican, tomando como referencia el Libro de Cédulas de rústica emitido por el Catastro, son desconocidos, se ignora el lugar de notificación, o bien, intentada ésta no se ha podido llevar a efecto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación de la resolución que antecede a las personas que se relacionan, haciéndoles saber que transcurridos quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que se opongan por escrito dirigido al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el que expresamente se manifieste su oposición a la inclusión de las fincas señaladas en mencionado acotado de caza, se considerarán incluidas a efectos de aprovechamientos cinegéticos, por un período de quince años.

<i>Titular catastral</i>	<i>Metros</i>
ABAD ABAD, ANICETO HDROS.	2.101
ABAD GIL, ANTONIO	3.630
ABAD, GREGORIO	796
ABAD, HELIODORO	262
ABAD MONTES, FELICIANA	21.076
ABAD MONTES, VICTORIA	22.902
ABAD MORAL, CONSTANCIO	2.550
ABAD PASCUAL, CATALINA	196
ABAD PASCUAL, JUAN JOSE	4.939
ABAD PASCUAL, JUANA	11.660
ABAD RAHONA, GUADALUPE	1.590
ABAD SANCHEZ, JULIO	16.094
ABAD SIMON, ALEJO	980
ABAD VALDERRAMA, CECILIA	266
ALBARRAN DEL VAL, FRANCISCO	3.768
ALONSO BARRASUS, EUSEBIO	2.870
ALONSO GARCIA, ELVIRA	3.270
ALONSO GOMEZ, PABLO	5.470
ALONSO SANZ, EUSEBIO	600
ALONSO SANZ, FRANCISCO	510
ALONSO SANZ, JUVENTINA Y OTRO	640

<i>Titular catastral</i>	<i>Metros</i>
ALONSO SERRANO, DIONISIA	6.452
ALVARO SERRANO, CELSO	5.770
ALVARO SERRANO, LORENZO	1.878
ALVARO SERRANO, MARIANO	4.009
ALVARO SERRANO, MICAELA	7.630
ANTON, ANORES	494
ANTON ARRANZ, ANGELA JOSEFA	16.486
ANTON BAYO, ADOLFO	14.246
ANTON DIAZ, MARIA CANDELARIA	32.060
ANTON ENCINAS, JOSE LUIS	29.647
ANTON ENCINAS, M.ª DEL CARMEN	12.566
ANTON FEIJOO, MANUELA	6.132
ANTON, GONZALO	1.320
ANTON MONTES, LUCIANO	1.474
ANTON MONTES, MANUEL	1.659
ANTON MONTES, NATIVIDAD	40.925
ANTON MONTES, PEDRO	31.532
ANTON MONTES, ROSARIO	27.827
ANTON MORAL, FELIX	20.588
ANTON MORAL, GREGORIO	750
ANTON MORAL, MANUELA	1.124
ANTON MORAL, PEDRO	3.272
ANTON PASCUAL, INMACULADA	24.834
ANTON PASCUAL, JESUS JAVIER	42.919
ARRANZ, AURELIO	1.925
ARRANZ CASTRO, PEDRO	9.180
ARRANZ, MARIANO	1.765
ARRANZ SANZ, FELISA	16.740
ARRANZ SANZ, JESUS	16.080
ARRANZ SANZ, JOSE	54.260
ARRANZ, VICENTE	2.653
BARTOLOME MARTIN, LEONARDO	2.812
BARTOLOME, SEBASTIAN	307
BAYO ARRANZ, JOSEFA	31.081
BAYO ARRANZ, MARIA DOLORES	19.376
BAYO ARRANZ, RAFAEL	4.990
BAYO ARRANZ, ROSA	509
BAYO, GUMERSINDA	1.333
BAYO PASCUAL, GREGORIO	53.770
BAYO PASCUAL, JOSEFA	310
BAYO, VALERIANA	522
BELMONTE SORIA, ANTONIO	7.827
BERNAL VILLA, IRENE	1.093
BLAS GARCIA, SILVANO	13.170
BLAS MARTINEZ, PEDRO	2.051
BLAS MORAL, MARIA ESTHER	18.090
BLAS PADILLA, ISAIAS	943
BOCOS GARCIA, RICARDO ANTONIO	16.610
CALVO ROJO, LUIS GABINO	1.120
CANCIO ARRANZ, PASCUAL	21.537
CANO ABAD, JUAN	1.710
CANO GARCIA, MARTIN	1.130
CARNICERO AZNAR, MANUEL	9.530
CERON PASCUAL, VICTORIANA	18.684
CITORES GONZALEZ, M.ª BELEN	1.500
CITORES GONZALEZ, M.ª CARMEN	1.089
CITORES GONZALEZ, M.ª CONCEPCION	2.396
CITORES GONZALEZ, M.ª MONTSERRAT	955
CITORES GONZALEZ, MERCEDES	1.089
CITORES GONZALEZ, RAMON	778
COOP. DE EXPLOTACION Y TRABAJO	1.991
CRIADO SIMON, ISABEL	2.316
CURA SANZ, INOCENCIA	2.650
DELGADO ALONSO, MARIA LUISA	3.536
DELGADO IBARRA, SANTIAGO	28.927

<i>Titular catastral</i>	<i>Metros</i>	<i>Titular catastral</i>	<i>Metros</i>
DÍAZ, ANTOLINA	3.963	GARCIA, CLAUDIO	1.758
DÍAZ CHAMORRO, MILAGROS	19.540	GARCIA DE BLAS, ANSELMO	1.640
DÍAZ CORCES, ANTONIO	17.020	GARCIA DIAZ, CANDIDA	4.875
DÍAZ DOMINGUEZ, ROSA	10.569	GARCIA DIAZ, GREGORIA	11.719
DÍAZ, EUDOSIO	1.142	GARCIA, DIONISIO	561
DÍAZ GONZALEZ, PILAR	12.760	GARCIA ENCINAS, MARIANO	4.843
DÍAZ MANSO, EUGENIA	1.906	GARCIA FELISA, HERMANOS	11.651
DÍAZ MARINA, CONSUELO	17.327	GARCIA GARCIA, MARCOS	10.681
DÍAZ MARINA, OROISA	37.571	GARCIA GARCIA, SERVANDO (HERMANOS)	129
DÍAZ MARTIN, ANTONIO	8.954	GARCIA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	15.406
DÍAZ MARTIN, CRISTINA	11.735	GARCIA, JOAQUIN	2.886
DÍAZ MARTIN, EMILIANO	21.572	GARCIA MARTIN, ALEJANDRO	940
DÍAZ MARTIN, ISAAC	25.318	GARCIA MONTES, FELICIANA	35.610
DÍAZ MATEO, VIVENCIO	151	GARCIA MORAL, FELIX	1.112
DIEGO MORENO, ANTONIO	3.899	GARCIA MORAL, JESUS	111.237
DIEGO SANZ, MARIA CONCEPCION	12.920	GARCIA MORAL, M. FUENCISLA	37.418
DIEZ MATEO, JULIAN	545	GARCIA MORAL, M. MERCEDES	30.970
DIEZ PASCUAL, CANDIDA	3.563	GARCIA MORAL, MARIA NATIVIDAD	9.680
DOMINGUEZ GOMEZ, TEODORA	173	GARCIA RAHONA, CANDIDO	7.260
DOMINGUEZ, MANUEL	933	GARCIA RAHONA, M.ª AURORA	17.267
DOMINGUEZ SANZ, MIGUEL ANGEL	5.984	GARCIA RAHONA, MARGARITA	6.030
DOMINGUEZ, SEGUNDO	1.058	GARCIA SANZ, ANGEL	36.707
ELVIRA VALDERRAMA, BENIGNO	13.552	GARCIA SANZ, CIRIACO	244
ELVIRA VALDERRAMA, JULIANA	15.760	GARCIA SANZ, LUIS	24.130
ENCINAS DE LAZARO, M.ª CARMEN	12.191	GARCIA SORIA, FERNANDO	3.432
ENCINAS DIAZ, ELADIA	27.130	GARCIA VALDERRAMA, ELADIA	139
ENCINAS DIAZ, JACINTO	20.255	GARCIA VALDIVIELSO, JUAN	1.920
ENCINAS DIAZ, JESUS	16.595	GIL GARCIA, ARTURO	4.900
ENCINAS DIAZ, MARIA DEL CARMEN	24.450	GIL GONZALEZ, REGINA	1.320
ENCINAS DOMINGUEZ, FELIX	2.735	GIL, JENARO	3.006
ENCINAS DOMINGUEZ, MANUEL	449	GIL MIGUEL, ENRIQUE	560
ENCINAS DOMINGUEZ, TEODOMIRO	5.877	GIL MIGUEL, FRUTOS	630
ENCINAS DOMINGUEZ, TEOFILA	696	GIL MIGUEL, GENARO	1.130
ENCINAS DUVAL, BEATRIZ FDO. Y ROBERTO	9.225	GIL VELA, ELADIO	275
ENCINAS GARROBO, PEDRO	18.988	GIMENEZ SANZ, ANGELES	20.864
ENCINAS GONZALEZ, LEONIDES	54.141	GIMENEZ SANZ, LUCIA	14.681
ENCINAS LAZARO, JOSE ANTONIO	17.627	GOMEZ ALVAREZ, PEDRO	6.757
ENCINAS LAZARO, RUFINO	10.110	GOMEZ GONZALEZ, DOROTEO	3.349
ENCINAS MARTIN, FILOMENA	5.101	GOMEZ GONZALEZ, JUANA	1.983
ENCINAS MARTIN, IGNACIA	11.772	GOMEZ, MIGUEL	180
ENCINAS MARTIN, JUANA (HIJOS)	3.259	GOMEZ, SANTOS	335
ENCINAS RAHONA, HELIODORA	41.272	GOMEZ SANZ, LORENZA	26.690
ENCINAS SANZ, DOLORES	18.767	GONZALEZ ANTON, ANGEL	27.153
ENCINAS SANZ, FELISA	11.425	GONZALEZ ANTON, ANGELA	5.966
ENCINAS SANZ, JACINTO	11.544	GONZALEZ ANTON, GLICERIA	12.690
ENCINAS SORIA, DIONISIO	12.872	GONZALEZ ANTON, JESUS MARIA	4.863
ENCINAS SORIA, FELIX	7.381	GONZALEZ ANTON, JUAN JOSE	32.679
FERNANDEZ, VALENTIN	1.483	GONZALEZ ANTON, ROSARIO	4.880
FLOREZ BAYO, PILAR	2.335	GONZALEZ ANTON, TEOFILA	9.178
FRAILE DIAZ, BENITO	4.970	GONZALEZ ARRANZ, MARIA DEL CARMEN	200
FRAILE DIAZ, JOSEFINA	6.490	GONZALEZ BAYO, ANTONIO	30.061
FRAILE DIAZ, JULIAN	6.640	GONZALEZ BAYO, FELISA	55.702
FRAILE DIAZ, SATURNINO	2.832	GONZALEZ BAYO, JUANA	25.451
FUENTESPINA, CAYETANO	561	GONZALEZ BAYO, VICENTE	783
GARCIA ABAD, ANDREA	1.340	GONZALEZ CASTILLA, GENOVEVA	19.390
GARCIA ABAD, JAVIER	4.586	GONZALEZ CASTILLA, JOSE	18.740
GARCIA ABAD, MILAGROS	1.070	GONZALEZ DE BLAS, ANTONIO	424
GARCIA ALONSO, LAZARO	5.600	GONZALEZ DIAZ, ANGEL	1.558
GARCIA ALONSO, MARIA DEL CARMEN	7.150	GONZALEZ DIAZ, DEMETRIO	1.880
GARCIA ALONSO, PEDRO	52.110	GONZALEZ DIAZ, FRANCISCO	801
GARCIA ALONSO, VICTORIANO	2.464	GONZALEZ DIAZ, GREGORIO	4.110
GARCIA ANTON, PATRICIO	1.010	GONZALEZ DIAZ, JESUS	570
GARCIA BARRIO, CIRILO	24.625	GONZALEZ DIAZ, JUANA	1.254
GARCIA BAYO, JULIA	2.274	GONZALEZ DIAZ, PEDRO	6.331
GARCIA CARNICERO, AMBROSIA	2.118	GONZALEZ DIAZ, TEODORO	24.058

<i>Titular catastral</i>	<i>Metros</i>	<i>Titular catastral</i>	<i>Metros</i>
GONZALEZ ENCINAS, NICOLAS	396	MARTIN DE LA FUENTE, JESUS	3.755
GONZALEZ FERNANDEZ, JUSTO	7.923	MARTIN, GUILLERMO	1.788
GONZALEZ GARCIA, FELIX	1.765	MARTIN, JUANA	660
GONZALEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	8.510	MARTIN MARTIN, ESPERANZA	2.660
GONZALEZ GARCIA, SINFOROSO EUGENIO	15.000	MARTIN MARTIN, MAXIMO	321
GONZALEZ GOMEZ, ISIDORO	12.586	MARTIN PASCUAL, ANTONIO	7.075
GONZALEZ GOMEZ, JOSEFINA	20.821	MARTIN PASCUAL, FELISA	6.654
GONZALEZ GOMEZ, M. ^a ROSARIO	13.319	MARTIN PASCUAL, FRANCISCO	21.642
GONZALEZ GONZALEZ, ALFREDO	34.410	MARTIN VALDERRAMA, GERTRUDIS	2.120
GONZALEZ GONZALEZ, DOROTEO	1.975	MARTIN VALDERRAMA, MARIA	3.068
GONZALEZ GONZALEZ, HELIODORA	46.215	MARTIN VELASCO, ANGEL	4.552
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE	4.587	MARTINEZ DIAZ, JUAN	18.870
GONZALEZ GONZALEZ, LUIS	24.516	MARTINEZ MARTINEZ, JESUS	22.865
GONZALEZ GONZALEZ, M. ^a ANGELES	5.139	MARTINEZ, PRUDENCIO	4.968
GONZALEZ GUIJARRO, M. ^a ASUNCION	10.580	MARTINEZ SANZ, ILDEFONSO	2.642
GONZALEZ GUIJARRO, M. ^a PILAR	8.987	MARTINEZ, TORIBIO	7.342
GONZALEZ GUIJARRO, ROSA MARIA	7.130	MATEO ARRANZ, CONSUELO	54.801
GONZALEZ HONTORIA, LEON	4.279	MATEO ARRANZ, VICENTA	47.712
GONZALEZ HONTORIA, PILAR	16.150	MATEO DIAZ, JUAN	525
GONZALEZ MARINA, JULIAN	44.980	MATEO DIAZ, JULIAN	4.081
GONZALEZ PARRILLA, MANUEL	35.465	MATEO, PAULINO	362
GONZALEZ PASCUAL, EUSEBIA	1.944	MATEO SANZ, ELEUTERIO	779
GONZALEZ PASCUAL, MANUEL	3.190	MATEO SANZ, JUAN	131
GONZALEZ PASCUAL, PAULA	35.561	MATEO VELASCO, ALEJANDRO	1.638
GONZALEZ PEREZ, TEODORO	21.642	MELERO GARCIA, JESUS	3.460
GONZALEZ RAHONA, EUGENIO	531	MIGUEL ARMENDARIZ, ANGEL	434
GONZALEZ RAHONA, ISIDORO	153	MIGUEL ENCINAS, MARIA DE GRACIA	930
GONZALEZ SANTANILLOS	3.820	MIGUEL GARCIA, SANTIAGO	21.930
GONZALEZ SORIA, ANTONIO	3.814	MONTES MIGUEL, EUFEMIA	22.540
GONZALEZ, TOMAS	2.397	MONTES MIGUEL, JESUSA	2.715
GONZALEZ VAL, BENITO	39.258	MONTES MIGUEL, SABINA	2.711
GONZALEZ VAL, FLORENTINO	448	MONTES VALDERRAMA, GERMAN	3.898
GONZALEZ, VICTORIANO	1.444	MORAL ABAD, ROMAN	4.555
GUIJARRO, BENITA	1.672	MORAL ARMENDARIZ, FELISA	4.065
GUIJARRO COB, FILOMENA CARMEN	26.098	MORAL DE BLAS, MARIA ESTHER	2.513
GUIJARRO COB, SINESIO	26.800	MORAL DIEZ, FELIX	613
GUIJARRO DELGADO, JOSEFA	11.837	MORAL GARCIA, MARIANO	9.369
GUIJARRO DELGADO, JUAN	11.830	MORAL GONZALEZ, ANGEL	26.107
GUIJARRO DELGADO, MARCOS	14.060	MORAL GONZALEZ, ANGELA	24.371
GUIJARRO DELGADO, MOISES	13.350	MORAL GONZALEZ, MARIANO	3.555
GUIJARRO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	7.187	MORAL IGLESIAS, ANGEL	12.671
GUIJARRO MORAL, FAUSTA	1.840	MORAL MARIA, OLIVA	879
GUIJARRO MORAL, FRANCISCA	7.406	MORAL MORAL, CIRILO	7.626
GUIJARRO SERRANO, MARCOS	20.625	MORAL MORAL, GUILLERMO	965
HERNANDEZ, ANTONIA	1.616	MORAL MORAL, JESUSA	1.598
HERNANDO ALONSO, ELOY	620	MORAL MORAL, SABINA	1.828
HERNANDO DE BLAS, FLORENCIO	1.110	MORAL, ORENCIA	1.008
HERNANDO MARTIN, FIDEL	2.240	MORAL PASCUAL, PEDRO MAYOR	776
HERRERO JIMENEZ, JOSE LUIS	14.901	MORAL PASCUAL, PEDRO MENOR	2.339
IZQUIERDO CASTRO, AURORA	3.040	MORAL SANZ, CARMELO	7.925
IZQUIERDO CASTRO, JESUSA	3.190	MORAL SANZ, FELICITAS	12.919
IZQUIERDO SANZ, MARIA JESUS	1.150	MORAL SANZ, JOSE LUIS	28.265
JIMENEZ, MANUEL	1.262	MORAL SANZ, M. ASUNCION	14.047
MARINA ANTON, MARIA	1.778	MORAL TRESERRA, LUIS	10.591
MARINA DEL RIO, ANTONIO	143.950	MUÑOZ MORAL, ANTONIO JESUS	752
MARINA DIAZ, VALENTIN	141	MUÑOZ MORAL, MARIA NAVA	2.152
MARINA GARCIA, EUGENIO	335	MUÑOZ RASTROLLO, ANTONIO	10.610
MARINA GARCIA, VALENTIN	14.804	ORTEGA BENITO, JOSE	2.545
MARINA MARINA, NATIVIDAD	1.243	ORTEGA ORTEGA, ANACLETO	18.480
MARINA ROJAS, ISABEL	5.200	PASCUAL ABAD, ARSENIO	2.610
MARINA SORIA, EUGENIO	422	PASCUAL ABAD, CARMEN	3.370
MARINA VALENCIANO, LEONOR	11.409	PASCUAL ABAD, FELISA	338
MARTIN, CALIXTO	645	PASCUAL ABAD, FELIX	1.941
MARTIN CARAZO, ELEUTERIO	4.355	PASCUAL ABAD, JOSEFA	1.422
MARTIN DE DIEGO, ANSELMA	16.131	PASCUAL ALONSO, CANDIDO	1.547

<i>Titular catastral</i>	<i>Metros</i>	<i>Titular catastral</i>	<i>Metros</i>
PASCUAL ALVARO, JESUS	8.714	SANZ, FILICENCIA	1.226
PASCUAL BAYO, MIGUEL	27.477	SANZ GARCIA, CARMEN	27.039
PASCUAL DE BLAS, FEDERICO	97.472	SANZ GARCIA, MARIA ASUNCION	10.790
PASCUAL DIAZ, CLEMENTE	2.034	SANZ IZQUIERDO, ROSALIA	4.070
PASCUAL DIAZ, JOSEFA	232	SANZ MATE, VENERANDA	8.370
PASCUAL GARCIA, ESTEFANIA	4.175	SANZ MATE, VICTORIA	23.310
PASCUAL GARCIA, HERMENEGILDA	11.519	SANZ MIGUEL, CONRADO	9.680
PASCUAL GARCIA, LUIS	188.821	SANZ MONTES, SECUNDINO	1.197
PASCUAL GARIN, SUSANA	13.188	SANZ MORAL, FIDENCIANA	2.334
PASCUAL GONZALEZ, AURELIO	3.665	SANZ MORAL, JORGE MANUEL	4.050
PASCUAL GONZALEZ, FELICIANA	27.210	SANZ MORAL, JUANA	4.700
PASCUAL GONZALEZ, FIDEL	1.856	SANZ MORAL, MARIA DE NAVA	127
PASCUAL GONZALEZ, IGNACIO	9.754	SARRIA BAYO, PEDRO JOSE M.	8.482
PASCUAL GONZALEZ, INES	11.452	SAT 7549 PORCINO GONZALEZ	34.281
PASCUAL GUIJARRO, MARIA	870	SERRANO ABAD, EMETERIO	6.962
PASCUAL GUIJARRO, RAIMUNDO	3.047	SERRANO, AMALIA	1.774
PASCUAL GUIJARRO, SEBASTIANA	2.247	SERRANO, BALBINA	2.746
PASCUAL GUIJARRO, VALENTIN	245	SERRANO, CIRIACO	844
PASCUAL GUIJARRO, VALERIO	3.376	SERRANO DIAZ, JOSEFA	11.058
PASCUAL LOPEZ, LUIS	72.170	SERRANO ESGUEVA, JUAN	1.861
PASCUAL MARTIN, JULIA	5.644	SERRANO ESGUEVA, ROMANA	1.200
PASCUAL MARTIN, SEBASTIAN	11.400	SERRANO, EUGENIO	2.085
PASCUAL MATE, M.ª DE LOS ANGELES	28.077	SERRANO GARCIA, ABILIA	32.764
PASCUAL MATEO, ALBINO	6.016	SERRANO GARCIA, BALBINA	246
PASCUAL PASCUAL, FRANCISCO	299	SERRANO GARCIA, JESUS	13.913
PASCUAL PASCUAL, LEONCIO	13.587	SERRANO GARCIA, LORENZA	350
PASCUAL PASCUAL, PASCUAL	14.152	SERRANO GARCIA, MIGUEL MARIA	4.298
PASCUAL PASCUAL, PEDRO	4.578	SERRANO GOMEZ, M.ª NIEVES	840
PASCUAL RAHONA, GREGORIO	737	SERRANO, IGNACIO	1.763
PASCUAL RODRIGUEZ, HORTENSIA	24.201	SERRANO MATEO, NICOLAS	1.015
PASCUAL SANZ, CANDIDA	2.549	SERRANO PASCUAL, ELISA	162
PASCUAL SANZ, PEDRO	4.332	SERRANO PASCUAL, GERMAN	1.440
PASCUAL SERRANO, DIONISIA	520	SERRANO PASCUAL, INES	289
PASCUAL SERRANO, TEODORA	1.772	SERRANO PASCUAL, PELEGRIN	3.931
PASCUAL VELASCO, CLEMENTE	481	SORIA ABAD, DAMIANA	817
PLATEL SANTAOLALLA, J. ROSARIO	1.854	SORIA ABAD, SATURNINO	30.790
PLATEL SANTAOLALLA, ANTONIO	16.913	SORIA, JOSE	3.251
RAHONA, AGUSTIN	2.747	SORIA LARA, CANDIDO	3.572
RAHONA DIEZ, DEMETRIO	6.140	SORIA LARA, JUANA	2.230
RAHONA DIEZ, MARIA ISABEL	8.230	SORIA LARA, VENERANDA	6.111
RAHONA, EUSTASIO	1.190	SORIA MORA, CARMEN	12.880
RAHONA, GUILLERMO	6.642	SORIA MORA, SINFOROSO	7.062
RAHONA, PABLO	384	ULLOS, FELIX	744
RAHONA SORIA, MARIANO	15.190	VAL GIL, OLIVA	1.960
RAHONA, VALERIANA	3.623	VALDERRAMA ALVAREZ, FERMIN	1.425
REMACHA ALDA, JOSE	3.230	VALDERRAMA ANTON, ANA ISABEL	29.630
RODRIGUEZ GONZALEZ, JOAQUIN	3.321	VALDERRAMA ANTON, JOSE ANGEL	33.210
RODRIGUEZ GONZALEZ, BENILDE	49.779	VALDERRAMA DIAZ, BENITO	19.020
RODRIGUEZ GONZALEZ, OBDULIA	279	VALDERRAMA DIAZ, DOLORES	24.510
RODRIGUEZ SERRANO, OBDULIA	1.545	VALDERRAMA DIAZ, FELISA	22.375
ROJAS GOMEZ, JOSE	13.625	VALDERRAMA DIAZ, MARCIANA	22.076
ROZAS DIEZ, GREGORIA	62.216	VALDERRAMA, ELEUTERIA	1.064
ROZAS DIEZ, NATIVIDAD	50.169	VALDERRAMA, FELIPE	956
RUPEREZ MONTES, JULIAN	45.034	VALDERRAMA GAMALLO, JESUS	17.105
SAN JUAN GUIJARRO, JOSE	34.993	VALDERRAMA GAMALLO, MAMERTO	1.521
SAN MIGUEL VALDERRAMA, CLODOALDO	24.859	VALDERRAMA GARCIA, AGUSTINA	10.611
SANCHEZ, AMBROSIO	1.674	VALDERRAMA MONTES, VICTORIA	4.448
SANCHEZ CACHO, ANGEL	651	VALDERRAMA ROZAS, JUAN MANUEL	2.473
SANZ ANTON, INOCENCIA	3.288	VALDERRAMA ROZAS, LORENZO	3.657
SANZ BLANCO, CATALINA	5.639	VALDERRAMA ROZAS, M.ª CONCEPCION	3.071
SANZ BLANCO, LUCAS	3.670	VALDERRAMA ROZAS, M.ª DEL CARMEN	9.708
SANZ DE LA MONJA, MARIA ASUNCION	18.911	VALDERRAMA SAN MIGUEL, LORENZA	323
SANZ DIAZ, LUCIA	21.270	VALENCIANO ARROYO, M.ª JESUS	56.645
SANZ ENCINAS, GREGORIO	660		
SANZ ENCINAS, MARIA HUMILDAD	1.190		
SANZ ENCINAS, MARIA TERESA	20.050		

<i>Titular catastral</i>	<i>Metros</i>
VALENCIANO MIGUEL, ELIODO	1.187
VALENCIANO PASCUAL, ANTONIO	44.027
VECINOS DE MILAGROS	223
VECINOS DE SANTA CRUZ	717
VELASCO ENCINAS, JUAN	37.970
VELASCO VALDERRAMA, VICTORIA	25.075
VIDAL SERRANO	390
VILLAGRA HERNANDO, MANUEL	3.830
VILLAVERDE CASANOVA, FELIX	1.850

En Fuentelcésped, a 15 de julio de 2004. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

20046105/6086. – 1.024,00

Ayuntamiento de Sarracín

Presupuesto general ejercicio 2002

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2002:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	16.257,38
3.	Tasas y otros ingresos	34.505,51
4.	Transferencias corrientes	11.984,18
5.	Ingresos patrimoniales	7.422,50
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	23.739,98
Total ingresos		93.909,55

GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	7.633,60
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	13.778,19
4.	Transferencias corrientes	4.561,68
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	67.936,08
Total gastos		93.909,55

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2002.

a) Plazas de funcionarios:

1. – Con habilitación nacional.

1.1. Secretario. Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sarracín, a 14 de julio de 2004. – El Alcalde, Fortunato Ortega de la Fuente.

Presupuesto general ejercicio 2004

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2004:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	28.400,00
2.	Impuestos indirectos	4.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	31.540,00
4.	Transferencias corrientes	34.818,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.993,31
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	58.934,43
8.	Activos financieros	14.107,08
Total ingresos		186.292,80

GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	10.501,14
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	35.217,00
4.	Transferencias corrientes	20.016,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	120.558,66
Total gastos		186.292,80

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2004.

a) Plazas de funcionarios:

1. – Con habilitación nacional.

1.1. Secretario. Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sarracín, a 14 de julio de 2004. – El Alcalde, Fortunato Ortega de la Fuente.

200406108/6087. – 118,00

Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal 149/04, relativo a la tramitación de licencia ambiental, D. Alfredo García Llerena y dos más para instalación de dos colmenares en la Parte de Bureba (100 colmenas en la parcela 5.367 del polígono 504 y 150 colmenas en la parcela 315 del polígono 508), y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 12 de julio de 2004. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200406161/6138. – 34,00

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de mayo de 2004, el expediente 90/04, relativo a la Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación de los servicios del Matadero Municipal, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, según modificación efectuada por la Ley 11/99, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las E.E.LL.

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio.

La presente ordenanza, cuyo texto completo se inserta como anexo del presente edicto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Oña, a 12 de julio de 2004. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200406156/6139. — 113,00

* * *

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MATADERO MUNICIPAL

Artículo 1.º — *Fundamento y naturaleza:*

Según lo establecido en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las Entidades Locales tendrán autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado y Comunidades Autónomas.

El artículo 20 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, señala que «Las Entidades Locales, en los términos previstos en esta Ley, podrán establecer tasas... por la prestación de servicios públicos de competencia de la Entidad Local...».

El servicio público de matadero, gestionado de forma directa, estará sujeto a las determinaciones señaladas.

Artículo 2.º — *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible del precio público la prestación del servicio general de matadero (utilización de las instalaciones municipales, cámara, equipo de aturdimiento de animales, cámara, etc., y demás actuaciones propias del matadero), naciendo la obligación de contribuir con la utilización del servicio, debiendo abonarse la tasa correspondiente inmediatamente después de su prestación, sin perjuicio de las otras fórmulas que puedan convertirse para la modalidad y procedimiento de pago (art. 27 del R.D.L. 2/2004).

Artículo 3.º — *Devengo:*

La obligación del pago de tasa nace con la prestación del servicio en las instalaciones propias del matadero municipal, según lo establecido en el artículo 26 del R.D.L. 2/2004, y la emisión de la correspondiente liquidación. No se contempla la exigencia de depósito previo.

Artículo 4.º — *Sujetos pasivos:*

Estarán obligados al pago de la tasa (art. 23 del R.D.L. 2/2004):

a) Como contribuyentes, las personas naturales o jurídicas que soliciten el servicio y resulten beneficiadas por la prestación de dicho servicio, con inclusión de las determinaciones señaladas en la Ley General Tributaria.

b) Como sustitutos del contribuyente, las personas o empresas que se beneficien de dicho servicio.

Para la determinación de los responsables solidarios se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º — *Cuota tributaria:*

La cuota tributaria será la resultante de aplicar las siguientes tarifas:

5.1. Por matar animales en el matadero.

Vacuno: 0,12 euros/Kg.

Ovino: 0,25 euros/Kg.

Porcino: 0,10 euros/Kg.

Cochinillo: 2 euros/cabeza.

5.2. Por gestión de los MER.

Vacuno: 25 euros/cabeza.

Ovino: 0,80 euros/cabeza.

Artículo 6.º — *Normas de gestión:*

Las tarifas exigibles a los usuarios se liquidarán de conformidad con la normativa aplicable, tanto de carácter general para la Administración Local como la especial del sector.

La destrucción de un animal introducido en el matadero o de sus productos, cuando sea exigido por la legislación especial (normativa autonómica y estatal) se realizará por cuenta del matadero, sin que ello exima, al propietario del animal, del pago de la tasa que le corresponda por la matanza de dicho animal. La citada destrucción, cuando se determine por las autoridades sanitarias, no conllevará reconocimiento al propietario de derecho alguno en concepto de indemnización.

Para el pago de las tarifas, y según lo establecido en el art. 27 del R.D.L. 2/2004, podrán exigirse en régimen de autoliquidación. También podrán establecerse convenios de colaboración con entidades, organizaciones, etc., para simplificar los procedimientos de liquidación o recaudación.

Artículo 7.º — *Informes y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones y sanciones sobre el incumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable, con las siguientes especificaciones:

La infracción, bien por acción u omisión, de los obligados a contribuir por cualquiera de los conceptos incluidos en la prestación del servicio, se sancionará con multas de hasta 3.000 euros. En aquellos casos en que el fraude, una vez detectado y valorado, exceda de dicho importe, la sanción incluirá la cantidad defraudada, de forma que, en ningún caso, dicha actuación fraudulenta conlleve beneficio alguno para el responsable de dicha actuación.

Dichas sanciones serán independientes de las que pudieran imponerse por otros organismos o administraciones en el ejercicio de sus competencias propias.

Las sanciones se impondrán de acuerdo a la gravedad del daño generado, determinando la infracción según los criterios recogidos en la Ley 57/2003.

Como límites de las sanciones económicas se establecen las siguientes:

7.1. Por infracciones muy graves hasta 3.000 euros.

(Cometer fraudes con infracción de las normas sanitarias que pueda causar perjuicios en la salud, en especial matar animales que no cumplan con las exigencias sanitarias ni hayan pasado los correspondientes controles establecidos por otras Administraciones para dicho fin).

7.2. Por infracciones graves: Hasta 1.500 euros.

(Cometer fraudes con infracción de las normas sanitarias que, pudiendo causar daños sobre la salubridad, se demuestre la escasa entidad de éstos; así como causar daños importantes en las instalaciones y equipamiento municipal del matadero por un

uso inadecuado de éste; el incumplimiento de las normas sanitarias y demás exigidas para el sacrificio controlado de animales sin trascendencia para la salubridad).

7.3. Por infracciones leves: Hasta 750 euros.

(Todas las demás infracciones de las prescripciones contempladas en la presente Ordenanza y demás normativa reguladora del sector que no se incluyan como graves o muy graves en los apartados anteriores).

Disposición derogatoria. –

Con la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedarán derogadas cuantas disposiciones puedan haber sido aprobadas por este Ayuntamiento y que contravengan lo regulado en la presente.

Disposición final. –

Esta Ordenanza entrará en vigor tras su aprobación definitiva y publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios. La misma permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

Aprobación definitiva presupuesto 2004

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2004, aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria de fecha 8 de mayo de 2004, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, art. 169.3 del R.D.L. 2/2004 y art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	8.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.800,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
Total ingresos		24.800,00
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	5.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	10.800,00
4.	Transferencias corrientes	4.900,00
6.	Inversiones reales	4.100,00
Total gastos		24.800,00

Contra esta aprobación definitiva, según dispone el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Lara de los Infantes, a 10 de julio de 2004. – El Alcalde, Silvano Santamaría Moreno.

200406159/6140. – 34,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Presupuesto general ejercicio 2004

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2004:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	94.404,00
2.	Impuestos indirectos	40.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	105.942,00
4.	Transferencias corrientes	84.601,00
5.	Ingresos patrimoniales	58.800,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	212.253,00
7.	Transferencias de capital	60.000,00
Total ingresos		656.000,00
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	62.058,46
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	244.300,00
4.	Transferencias corrientes	40.606,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	309.035,54
Total gastos		656.000,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2004:

a) Plazas de funcionarios:

1. – Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor. Número de plazas: 1.

b) Personal laboral:

Auxiliar Secretario. Número de plazas: 1.

Alguacil Servicios Múltiples. Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Castrillo del Val, a 27 de mayo de 2004. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200406157/6142. – 50,00

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 14 de julio de 2004, acordó aprobar de forma inicial el presupuesto general para el año 2004.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello en virtud de lo establecido en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Milagros, a 16 de julio de 2004. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200406164/6143. — 34,00

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Por D.^a María Luisa Santamaría Arenas, se solicita licencia ambiental de un inmueble destinado a «Servicio de catering para empresas con restaurante y exposición», sito en este término municipal, al pago de «Los Prados-Nave 1».

Por lo que, a tenor de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

En Cardeñadijo, a 20 de julio de 2004. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200406379/6365. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Advertido error en el anuncio 200304098/9282. — 18,03, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 225, de fecha 25 de noviembre de 2003, se procede a corregir el mismo en la siguiente forma, donde dice: «Por parte de D. Salvador Pérez Suárez, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad de Vallejo de Mena», debe de decir: «Por parte de D. Salvador Pérez Suárez, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en las Entidades de Vallejo y Entrambasaguas de Mena».

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

En Villasana de Mena, a 15 de julio de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200406106/6390. — 34,00

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera celebrado en el Salón de Plenos de esta localidad con fecha 23 de julio de 2004 el «Pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la subasta para la extracción de áridos en parcelas propiedad del Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera» se anuncia la exposición pública con plazos y condiciones establecidas en el presente pliego, en la Copistería Amábar, sita en Avda. del Arlanzón n.º 15 de Burgos; durante dicho periodo podrá ser examinado y formularse alegaciones en este Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera. Simultáneamente se anuncia subasta pública.

I. — DISPOSICIONES GENERALES

1. — Objeto del contrato:

1.1. — El objeto del contrato será el arrendamiento durante cinco años de un lote de 5 hectáreas propiedad del Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera, sito en pol. 512 de Cogollos, parcela número 15.091 con el único y exclusivo fin de la explotación de los áridos del subsuelo, ello no impedirá al Ayuntamiento la utilización del mismo, con fines distintos a los señalados en el objeto de este pliego de condiciones antes o después de la explotación de áridos, incluso durante el periodo de adjudicación, mientras éste no se encuentre en vías de extracción; teniendo en cuenta que existen contratos anteriores, que afectan a dichos terrenos para la explotación agraria e instalación de un parque eólico, previa obtención por el adjudicatario de los derechos mineros y demás autorizaciones necesarias.

Pasado el periodo de arrendamiento el terreno revertirá al Ayuntamiento en perfecto estado y apto para el cultivo, sin que quepa exigir indemnización alguna por ningún concepto por parte de la empresa adjudicataria. Cualquier gasto derivado del desmantelamiento de cualquier tipo de instalación o maquinaria correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

1.2. — El Ayuntamiento podrá rescindir la presente adjudicación si no se cumplen en los plazos previstos las condiciones contenidas en el punto anterior, sin que proceda indemnización alguna a favor del contratista por este concepto.

2. — Precio:

2.1. — Con independencia del precio final de la subasta, el valor inicial del canon que deberá servir de base para la subasta se fija en 3.000 euros/Ha.

En cualquier caso, al canon fijado en la subasta se ingresará en la c/c establecida al efecto por el Ayuntamiento antes de la firma del contrato de adjudicación.

2.2. — Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos directos e indirectos que deba realizar para la normal ejecución de la extracción, las tasas por la prestación de los trabajos de inspección y dirección de las obras y cualesquiera que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, así como toda clase de impuestos y licencias, tanto municipales, como provinciales o estatales, así como los anuncios, tanto en los periódicos comerciales, como en los boletines oficiales en que haya necesidad de su publicación.

Será asimismo de cuenta del adjudicatario, la obtención de los permisos correspondientes de explotación y extracción de áridos, quedando el Ayuntamiento exonerado de cualquier tipo de responsabilidad por los trabajos que se realicen, o por hacerlos sin contar con los permisos que sean necesarios para la actividad, o por la imposibilidad jurídica de su obtención.

3. — Órgano de contratación:

3.1. — El órgano de contratación será el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que podrá atribuir al Presidente las facultades necesarias a fin de realizar los actos concretos de carácter material tendentes a la formalización efectiva de la adjudicación.

3.2. — La mesa de contratación estará constituida del modo siguiente. Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue; Vocales: Secretario Interventor del Ayuntamiento y un Concejal elegido por el Alcalde.

4. — Régimen jurídico:

4.1. — La adjudicación a que sirve de base este pliego tiene carácter administrativo, y ambas partes quedan sometidas al texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, así como al Reglamento General de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Asimismo serán de aplicación las demás disposiciones que regulan la contratación de las Entidades Locales, y en especial el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y demás legislación concordante.

4.2. — El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de julio de 1986, y el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, así como el Reglamento General de dicha Ley.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado.

5. — Capacidad para contratar:

5.1. — Podrán contratar con la Administración las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el art. 20 del TRLCAP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el art. 21.5 del TRLCAP.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación de inscripción en uno de los registros profesionales o comerciales que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la LCAP.

5.2. — Además de los requisitos reseñados, los licitadores deberán acreditar su clasificación, a tenor de las cláusulas siguientes del presente pliego, así como su solvencia económica, financiera y técnica, acompañando la correspondiente memoria del proyecto, mediante cualquier medio válido en derecho.

No obstante, las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea no necesitarán disponer de dicha clasificación, debiendo acreditar su solvencia técnica, económica y financiera a través de los medios de justificación previstos en los arts. 16 y 17 del TRLCAP.

Al margen de acreditar su solvencia técnica, financiera y económica, los licitadores deberán asumir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla adecuadamente, medios que, de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas siguientes del presente pliego, deberán detallar en su oferta.

II. — ADJUDICACION DEL CONTRATO

6. — Procedimiento y forma de adjudicación:

El contrato se adjudicará por subasta, mediante el procedimiento abierto.

1.- Por un plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expondrá este pliego de condiciones en la Copistería Amábar, sita en Avda. del Arlanzón n.º 15, para que pueda ser examinado y poder presentar las alegaciones pertinentes.

2.- Así mismo se abre un plazo de veintiséis días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

3.- Para la participación en el proceso de selección será preciso aportar una garantía provisional (mediante fianza o aval bancario) de 3.000 euros. Una vez celebrada la subasta, se procederá a la devolución del aval a los candidatos no adjudicatarios, y la empresa adjudicataria depositará una fianza definitiva de 6.000 euros como garantía de un correcto tratamiento de los terrenos explotados y de su posterior entrega en perfecto estado, tras su explotación.

7. — Contenido de las solicitudes de participación:

Las solicitudes de participación constarán de un sobre cerrado, que será identificado en su exterior por el siguiente título: «Solicitud de participación y documentación general para la subasta, mediante el procedimiento abierto, para la extracción de áridos».

El contenido del sobre, que deberá estar relacionado numéricamente en hoja independiente, deberá tener los requisitos que se señalan a continuación:

a) Solicitud de participación, suscrita por el representante legítimo de la empresa o persona con poderes bastantes al efecto, según el modelo siguiente:

D, con D.N.I. n.º en representación de la empresa con C.I.P. enterado del pliego de cláusulas administrativas para la extracción de áridos en Hontoria de la Cantera se compromete a llevar a cabo el proyecto y memoria técnica, económica y financiera del proyecto a ejecutar cuya documentación se incluye en esta plica.

Por otra parte ofrece la cantidad de euros/Ha. por la ocupación de terrenos para la extracción de áridos.

Y bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad para optar a esta subasta.

Lugar, fecha y firma.

b) El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la solicitud de participación, en la forma siguiente: D.N.I., cuando se trate de empresarios individuales. Si se trata de una persona jurídica deberá presentar escritura de constitución, o de modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme la legislación mercantil aplicable. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, habrán de acreditar su capacidad de obrar.

c) Sistema de control de calidad y calificación empresarial.

d) Documento acreditativo de la garantía provisional requerida, que puede formalizarse mediante fianza o aval bancario.

8. — Formalización del contrato:

La formalización del contrato se efectuará dentro de los días previstos legalmente desde la celebración de la subasta.

En el supuesto de que no pueda obtenerse la totalidad de los permisos y requisitos legales exigidos para la explotación de dicha cantera (ante la Consejería de Medio Ambiente, Consejería de Economía, etc., de la Junta de Castilla y León, Organismo de Cuenca, MOPU, etc.) El Ayuntamiento podrá rescindir el presente contrato, comprometiéndose a entregar el 100% del importe de los avales aportados y sin que se pueda exigir por la empresa adjudicataria indemnización alguna por daños y perjuicios, debiendo hacer frente la empresa adjudicataria únicamente a la renta anual que ha servido de base para la adjudicación.

Al rescindir el contrato, el Ayuntamiento podrá quedarse con el aval, cuando la empresa no cumpla las condiciones de este contrato.

9. — Obligaciones específicas del contratista:

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, existirán específicamente las siguientes obligaciones:

1.- El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en material laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

2.- El adjudicatario, para ejercitar el derecho de aprovechamiento objeto de contrato, deberá obtener la oportuna autorización, previo inicio de los trabajos, de la Consejería de Industria de la Junta de Castilla y León, según lo establecido en el art. 17 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio. Asimismo deberá con-

tar con la Licencia Urbanística Municipal previa, así como la correspondiente Licencia de Actividad y Apertura.

3.- El adjudicatario deberá dejar los caminos por los que transite en perfecto estado, tanto durante como a la finalización de la extracción.

4.- La superficie que en cada momento no sea objeto de extracción podrá ser labrada por los vecinos de Hontoria de la Cantera, debiendo el adjudicatario presentar todos los años un proyecto de la superficie a explotar, al objeto de poder determinar la superficie a labrar.

10. — Resolución del contrato:

Los conflictos dimanantes de la preparación y adjudicación del contrato serán resueltos por los Tribunales Contenciosos de Burgos. Los que se deriven de los efectos y extinción del contrato serán sometidos a los Tribunales Civiles de esta misma ciudad.

11. — Apertura de plicas:

El acto licitatorio tendrá lugar en el Salón de Plenos de Hontoria de la Cantera a las 18,00 horas del viernes posterior a la finalización de entrega de plicas una vez transcurridos los plazos señalados en las cláusulas anteriores.

En Hontoria de la Cantera, a 26 de julio de 2004. — El Alcalde, (ilegible).

200406407/6391. — 300,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Por el Ayuntamiento de Moradillo de Roa con domicilio en Moradillo de Roa (Burgos), se ha solicitado licencia de obras para la construcción de Edificio de Usos Múltiples sita en el polígono 508, parcela n.º 84, del término municipal de Moradillo de Roa.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 25 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/99 de 5 de abril, y artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004 de 29 de enero, se abre el plazo de información pública por el término de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante el mencionado plazo, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

En Moradillo de Roa, a 28 de julio de 2004. — El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

200406397/6392. — 68,00

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad referida al ejercicio de 2003, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar las mismas y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

En Arenillas de Riopisuerga, a 29 de julio de 2004. — El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200406395/6393. — 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de julio de 2004, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

a) Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación del Suelo Urbano Industrial del Sector SAUI-3 (Ctra. Nacional 1, margen derecha, Kms. 232-234), redactado por el Arquitecto D. Pedro Silleras y Alonso de Celada y promovido por la Comisión Gestora de la Junta de Compensación del sector. Todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 46 y 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y norma 5.2.2.2 de las Urbanísticas Municipales (aprobadas definitivamente en fecha 16-08-99).

b) Exponer al público este Plan y el expediente de aprobación, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos de la Corporación y periódicos diarios de difusión provincial, durante un plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se crean convenientes, de conformidad con el art. 52.2 de la citada Ley.

c) Remitir la citada modificación del Plan al Registro de la Propiedad, para su publicidad, conforme al punto 4 del art. 52 citado.

d) Suspender la concesión de las licencias urbanísticas señaladas en el art. 97.1, de la citada Ley de Urbanismo de Castilla y León. Esta suspensión afecta a todo el terreno calificado como Suelo Urbanizable Industrial Sector SAUI-1, incluido en este Plan Parcial.

El plazo de la suspensión será hasta la aprobación definitiva del Plan y nunca más de un año desde la fecha de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Esta suspensión se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 53 de la referida Ley de Urbanismo y 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (R.D. 2159/1978, de 23 de junio), teniendo en cuenta que se trata de la aprobación inicial de un Planeamiento de Desarrollo Urbanístico.

En Villagonzalo Pedernales, a 27 de julio de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200406430/6430. — 64,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de julio de 2004, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

a) Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal regulador de la cesión y uso de locales del Ayuntamiento, conforme a la potestad conferida por el art. 4. a) de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril).

b) Tramitar el expediente de aprobación conforme dispone el art. 49 de dicha Ley, con exposición pública de dicho Reglamento y expediente mediante anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, durante treinta días, en los cuales se podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

c) Si durante dicho plazo no hubiere reclamación o alegación alguna se elevará este acuerdo a definitivo sin necesidad de otro nuevo, en caso contrario se resolverán las que se hubieren podido presentar.

En Villagonzalo Pedernales, a 26 de julio de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200406431/6431. — 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Por las Hermanas Clarisas, se ha solicitado licencia ambiental para «Acondicionamiento de local para Obrador» en calle Camino del Destierro, n.º 2 de Vivar del Cid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la

publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho periodo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

En Quintanilla Vivar, a 5 de julio de 2004. — La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200406432/6432. — 34,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 307.3, sobre autorizaciones de uso en Suelo Rústico, del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio y durante el cual, el expediente incoado a instancia de la Sociedad Residencia Virgen de las Viñas, S.L. para las obras de Ampliación de Residencia Geriátrica en las parcelas 179, 180, 181 y 182 del polígono 1 del municipio de Fuentespina, permanecerá expuesto en las oficinas municipales, en horario de 10 a 14 horas, los lunes, miércoles y viernes, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

En Fuentespina, a 23 de julio de 2004. — El Alcalde, Andrés Gonzalo de Blas.

200406433/6433. — 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1392/1986, de 13 de junio, el n.º 5 del acuerdo aprobado por R.D. 3532/1981, de 29 de diciembre, y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

— Sector de categoría y uso residencial 1RA2, Camino de Villalón, de Quintanadueñas. Parcelas n.º 1, 2, 13, 14, 25 y 26.

— Sector «El Crucero» de Quintanadueñas: Parcelas n.º 69, 70, 75, 76 y 77.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Quintanadueñas, a 30 de julio de 2004. — El Alcalde-Presidente, Gerardo Bilbao León.

200406414/6434. — 34,00

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 1392/1986, de 13 de junio, el n.º 5 del acuerdo aprobado por R.D. 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la permuta de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, con otros terrenos urbanos propiedad de Prodocón, S.L., cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

— Parcela n.º 68 del sector «El Crucero» de Quintanadueñas, propiedad del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

— Parcela n.º 78 del sector «El Crucero» de Quintanadueñas, propiedad de Prodocón, S.L.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Quintanadueñas, a 30 de julio de 2004. — El Alcalde-Presidente, Gerardo Bilbao León.

200406415/6435. — 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Quintanilla del Coco, a 2 de agosto de 2004. — El Alcalde, Fernando Martín Alonso.

200406436/6436. — 34,00

El Pleno de este Ayuntamiento, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2004. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Quintanilla del Coco, a 2 de agosto de 2004. — El Alcalde, Fernando Martín Alonso.

200406437/6437. — 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Por D. José Emilio Quintero Tagle, se ha solicitado del Ayuntamiento licencia ambiental para instalación de yeguas y potros en parcelas del Monte Hijedo n.º 303 y Monte de la Mata n.º 305 y demás terreno del pueblo, en el término municipal de Alfoz de Santa Gadea (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública durante 20 días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea y podrá ser examinado los miércoles y viernes, de 12 a 15 horas.

En Alfoz de Santa Gadea, a 19 de julio de 2004. — El Teniente de Alcalde, Lucinio Santiago Gómez.

200406355/6438. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Habiendo sido levantadas las actas previas de la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Pradoluengo, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra comprendida en el proyecto: «Pradoluengo. Emisario y E.D.A.R. Clave: 556-BU-552», este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pradoluengo; en el lugar, fecha y hora que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Obra: «Pradoluengo. Emisario y E.D.A.R. Clave: 556-BU-552».

Término municipal: Pradoluengo. Lugar de pago: Ayuntamiento de Pradoluengo. Fecha: 30 de agosto de 2004. Hora: de 10,00 a 13,00.

En el expediente expropiatorio, el Ayuntamiento de Pradoluengo, asumirá la condición de beneficiaria del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de julio por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

En Burgos, a 27 de julio de 2004. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., El Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica, Jesús Pérez Fernández.

200406484/6456. — 68,00

Ayuntamiento de Pampliega

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, contra el presupuesto municipal de este Ayuntamiento del año 2004, se hace público que el mismo se considera definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen:

Capítulos	Ingresos	Gastos
1	54.000	94.100
2	15.000	100.100
3	37.500	3.800
4	81.200	600
5	29.500	
6	12.200	80.800
7	58.700	
9		8.500
Total:	287.900	287.900

Plantilla de personal:

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad; en agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Nivel 26 de Complemento de Destino.

Operario de Servicios Múltiples. Complemento de destino nivel 14.

Laboral: 1) Alguacil, Encargado de obras. 2) Limpiadora.

En Pampliega, a 27 de julio de 2004. — El Alcalde, Eloy Ortega Díez.

200406450/6405. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

PROYECTO DE OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6279. TRAMO: CRUCE N-623 A SOTRAGERO (BURGOS)

Aprobado por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2004, el proyecto 15/04, denominado Ensanche y Mejora de la carretera BU-V-6279. Tramo: Cruce N-623 a Sotragero (Burgos), se somete a información pública el correspondiente anejo de expropiaciones del citado proyecto, a los efectos previstos en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

El citado documento podrá ser consultado en las dependencias administrativas de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Servicio de Vías y Obras Provinciales, sita en el Paseo del Espolón, n.º 34, de Burgos, durante el plazo de quince días, contados a partir de la última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o en el diario de la provincia en el que se inserte el anuncio.

Cualquier interesado podrá aportar por escrito, en el plazo y dirigida a la dependencia administrativa anteriormente mencionada, los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación que se publica. A tal efecto, se hace pública la relación de titulares, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

Anejo de expropiaciones:

Término municipal de Quintanilla Vivar:

Pol.	Parcela	Propietario	Cultivo	Superficie afectada m. ²
508	426	Arnaiz Díez, Mercedes	Secano	292
507	390	Cofradía de la Veracruz de Quintanilla	Secano	97
507	389	Martínez Pérez, Mercedes	Secano	35

Término municipal de Quintanadueñas:

Pol.	Parcela	Propietario	Cultivo	Superficie afectada m. ²
1	9.045	Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas	Caminos	17
1	9.116	Junta Vecinal de Villarmero	Caminos	113
1	633.a	González Quintanilla, José M. ^a	Secano	84

Término municipal de Sotragero:

Pol.	Parcela	Propietario	Cultivo	Superficie afectada m. ²
1	223	Alcalde Nebreda, Ricardo	Secano	630
1	222	Bernal Díez, Clemente	Secano	600
1	220	Abad García, Heliodoro	Secano	30
1	209	Villanueva Velasco, Leonor	Secano	73

Burgos, 4 de agosto de 2004. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.

200406530/6490. — 66,00

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2004, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de obras:

N.º Proyecto: 24/04. Denominación: «Proyecto de construcción de ensanche y mejora de trazado de la carretera de Castrillo del Val a Cardenajimeno (BU-V-8001)». Autor: D. José Luis Sampedro, actualizado por D. Luis Miguel Rodrigo Carabias y D. César M. Carvaller Cotillas. Presupuesto base de licitación: 668.101,20 euros. Plan especial 5. Plazo de ejecución: 8 meses.

Dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado el citado proyecto si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 4 de julio de 2004. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.

200406531/6491. — 34,00